



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°1022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe N° 1094-2012-GRC/GA-OL de fecha 01 de agosto de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1015-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2012, se aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad y Expediente Técnico "Mejoramiento de la Accesibilidad a los servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención en el Hospital de Ventanilla, Provincia del Callao" Código SNIP N° 210436 por el valor referencial total de S/. 1, 557,552.80 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles) incluido IGV del 18%, con precios al mes de mayo de de 2012, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Concurso Público.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad y Expediente Técnico "Mejoramiento de la Accesibilidad a los servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención en el Hospital de Ventanilla, Provincia del Callao"

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad y Expediente Técnico **“Mejoramiento de la Accesibilidad a los servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención en el Hospital de Ventanilla, Provincia del Callao”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. Jorge Javier Vidal Olivera	Presidente.
Arq. Nancy Milagros Suito Meza	Miembro.
Sr. Jorge Avilés Astudillo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales	Presidente Suplente.
Arq. Betty Ruesta García	Miembro Suplente.
Sra. Paola Alegre Marin	Miembro Suplente.



Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARSO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional